

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

MAT.: AUTORIZA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA

MONTE PATRIA, 22 de enero del dos mil catorce.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.
- Comisión de Servicio de fecha 04-01-2014..
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 831



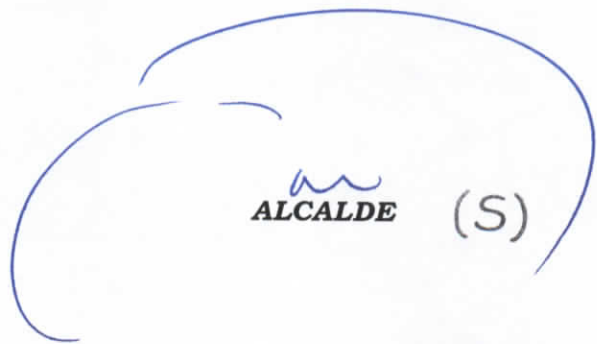
1.- APRUEBA Y AUTORIZA, la Restitución de Fondos a la Sra. **XIMENA RODRIGUEZ ARAYA**, Rut. 13.746.586-8, funcionaria del Juzgado de Policía Local de Monte Patria, por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos), correspondiente a gastos efectuados en combustible vehículo particular a la Ciudad de La Serena, el día **04-01-2014** (Entrega de documentos Oficio N° 0004-14 que no hay Causas Pendientes en la Ilustrísima Corte de Apelaciones La Serena.

2.-IMPÚTESE el giro a la cuenta **215.22.03.001.001**, combustible para vehículos Municipales, presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)